

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU-Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

**ADICIÓN N°2, AMPLIACIÓN N°2 Y OTROSÍ N°03
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4600079811 DE 2019**

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad

NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: Terminales de Transporte de Medellín S.A.

NIT: 890.919.291-1

OBJETO: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Operación de ZER, Arrastre y Custodia de Vehículos inmovilizados y el Bloqueo de vehículos mal estacionados.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M.L. (\$18.472.175.796), distribuidos así:

- Recursos a administrar – base para cálculo de administración: Quince mil setecientos trece millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ML. (\$15.713.945.127).
- Recursos a administrar – sin cobro de administración (incluido los gastos financieros y otros gastos financieros): Mil doscientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil noventa y cuatro pesos ML. (\$1.262.263.094).
- Administración (8%): Mil doscientos cincuenta y siete millones ciento quince mil seiscientos diez pesos ML. (\$1.257.115.610).
- IVA (19%) sobre la administración: Doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos ML. (\$ 238.851.965).

ADICIÓN N° 1: Dos Mil Novecientos Cuarenta Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta Pesos M.L. (\$2.940.943.530), distribuidos así:

- Recursos a Administrar – Base para cálculo de administración: dos mil ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos M/L (\$ 2.152.863.375).
- Recursos a Administrar – Sin cobro de administración (Incluidos los costos Financieros y otros gastos financieros); quinientos ochenta y tres millones ciento veintisiete mil quinientos sesenta y dos pesos M/L (\$583.127.562).
- Administración (8%) ciento setenta y dos millones doscientos veintinueve mil setenta pesos M/L (\$ 172.229.070).
- IVA Administración (19%) Treinta y dos millones setecientos veintitrés mil quinientos veintitrés pesos M/L (\$ 32.723.523).

VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES: Veintiún Mil Cuatrocientos Trece Millones Ciento Diecinueve Mil Trescientos Veintiséis Pesos M.L. (\$21.413.119.326).

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

DURACIÓN INICIAL: Trescientos Dieciocho (318) días.

AMPLIACIONES **Ampliación N°1:** ampliación por veinticuatro (24) días; es decir del treinta y uno (31) de diciembre de 2019 hasta el veintitrés (23) de enero de 2020.

FECHA DE INICIO: Dieciséis (16) de febrero de 2019

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2019

DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES: Trescientos Cuarenta y Dos (342) días.

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:

- **Otrosí N°1:** consistente en modificar la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N° 1.
- **Otrosí N°2:** redistribución de los recursos no ejecutados en los componentes a ejecutar en el periodo de la ampliación N°1.

MODIFICACION ACTUAL:

- **Ampliación N°2:** Ampliar la duración del Contrato por un periodo de noventa y tres (93) días calendario; es decir, desde el veinticuatro (24) de enero hasta el veinticinco (25) de abril del año 2020.
- **Adición N°2:** Adicionar al valor del contrato la suma de Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos M/L (\$6.295.144.368) cuyo valor corresponde al 34,08% del presupuesto inicial del contrato, equivalentes a 7.171,48 SMMLV.
- **Otrosí N°3:** MODIFICAR la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N°2.

Entre los suscritos a saber, **CARLOS MIGUEL CADENA GAITÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.164.165 de Envigado, Ant. en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad de Medellín, nombrado mediante Decreto Municipal N° 0014 del 7 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 042 del 7 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 1920 del 1 de diciembre de 2015 y 1039 del 11 de julio de 2016, de una parte, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **CARLOS MARIO MEJIA MUNERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.683.147 actuando en calidad de Representante Legal de **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A** con NIT: 890.919.291-1 nombrado mediante Resolución N°2020050001 del 10 de enero de 2020 y acta de posesión N° 1 del 13 de enero de 2020 y quien en adelante se llamará el **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente Modificación Consistente en Adición N°2, Ampliación N°2 y Otrosí N°3, previa recomendación del Comité Interno de Planeación -CIP- de la Secretaría de Movilidad, Acta No 02 del 13 de enero de 2020 y

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

previa recomendación del Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios mediante Certificado CR 007 del 16 de enero de 2020, la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El 13 de febrero de 2019 se suscribió entre la Secretaría de Movilidad de Medellín y Terminales de Transportes de Medellín S.A, el Contrato Interadministrativo N° 4600079811 de 2019 cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación de ZER, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados"*, mediante el cual se fomenta el uso adecuado de la vía pública por parte de los conductores de vehículos, a través de la gestión de las actividades derivadas de la intervención y reglamentación de las autoridades de tránsito en materia de zonas de estacionamiento regulado, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados, obteniendo un mejoramiento de los espacios urbanos y la seguridad vial en las zonas de impacto del proyecto.
2. El 22 de agosto de 2019, se realizó la modificación No. 01 al contrato en mención, la cual consistió en la Adición N° 01, por valor de Dos Mil Novecientos Cuarenta Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta Pesos M/L (\$2.940.943.530), y Otrosí N° 01, en el que se buscó modificar la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N° 1.
3. El 10 de diciembre de 2019, se realizó la modificación No. 02 al mismo Contrato el cual consistió en Ampliación N°1: Ampliar la duración del Contrato por un periodo de veinticuatro (24) días; es decir del treinta y uno (31) de diciembre de 2019 hasta el veintitrés (23) de enero de 2020; y Otrosí N°2: Redistribución de los recursos no ejecutados en los componentes a ejecutar en el periodo de la ampliación.
4. Por la importancia estratégica para la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Movilidad, en términos de seguridad vial, de que las actividades de Zonas de Estacionamiento Regulado, Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados se continúen ejecutando a través de este contrato, es necesario garantizar la continuidad en el servicio ampliando el plazo del contrato, por lo que basados en el principio de economía, se adelantó el análisis presupuestal y financiero por parte de la supervisión, quien solicitó la presente modificación, consistente en suscribir la adición N°2, ampliación N°2 y realizar el otrosí N°3 a la forma de desembolso establecida en el contrato, lo anterior, a fin de contar con un tiempo prudencial para estudiar y analizar los diferentes componentes que hacen parte de este proyecto de tal manera que con ello se logre la articulación de la nueva administración y el programa de gobierno, mientras se construye el plan de desarrollo a ser tenido en cuenta en el cuatrienio entrante.
5. El análisis presupuestal llevado a cabo para la ampliación solicitada del contrato y conocer el valor a adicionar, consistió en tomar los valores presupuestados inicialmente en el contrato más los incrementos autorizados para ser aplicados en el

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU-Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

año 2020, como lo son el del salario mínimo del 6%, auxilio de Transporte del 6% (Decreto 2360 y 2361 de 2019) y el IPC del 3,8% a diciembre 31 de 2019, con estos incrementos el resultado de la necesidad de adicionar recursos, asciende a Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos M/L (\$6.295.144.368) distribuidos de la siguiente manera:

Descripción Actividad	Valor inicial contrato	Valor Adición N° 1	Otrosí N° 2 Contracreditar	Otrosí N° 2 Acreditar	Distribución Final del Presupuesto	Valor Adición N° 2	Distribución Final del Presupuesto después de adiciones N°1 y N°2
Servicios Temporales	\$ 9.577.620.480	\$ 0	\$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.257	\$ 2.990.668.684	\$ 12.984.869.941
Dotación personal	\$ 554.264.478	\$ 0	\$ 14.167	\$ 0	\$ 554.250.311	\$ 232.845.138	\$ 787.095.449
Servicio de Arrastre	\$ 3.740.545.413	\$ 2.725.090.575	\$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391	\$ 1.828.631.922	\$ 8.182.081.313
Servicio de Arrendamiento	\$ 1.232.755.136	\$ 0	\$ 166.640.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034	\$ 281.836.795	\$ 1.347.951.829
Servicio de Vigilancia	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776	\$ 214.732.734	\$ 994.832.510
Comunicaciones	\$ 104.021.778	\$ 0	\$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826	\$ 30.711.192	\$ 138.024.018
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 75.221.227	\$ 0	\$ 256.652	\$ 0	\$ 74.964.575	\$ 21.615.813	\$ 96.580.388
Mantenimiento y Reparación	\$ 49.300.000	\$ 0	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 32.954.508	\$ 0	\$ 32.954.508
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 135.281.252	\$ 0	\$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438	\$ 11.315.000	\$ 145.769.438
Servicio de Transporte	\$ 477.584.136	\$ 0	\$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368	\$ 145.061.618	\$ 641.956.986
Seguros	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 15.323.661	\$ 0	\$ 36.867.017	\$ 15.408.676	\$ 52.275.693
Otros Gastos Generales	\$ 52.100.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000	\$ 620.000	\$ 2.720.000
Subtotal	\$ 16.908.573.925	\$ 2.725.090.575	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 19.633.664.500	\$ 5.773.447.572	\$ 25.407.112.072
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712	\$ 5.237.426.541	\$ 22.987.048.253
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.884.042.788	\$ 536.021.031	\$ 2.420.063.819
Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658	\$ 23.093.790	\$ 101.628.448
Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680	\$ 418.994.123	\$ 1.848.338.803
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 238.851.965	\$ 32.723.523	\$ 0	\$ 0	\$ 271.575.488	\$ 79.608.883	\$ 351.184.371
Valor Total	\$ 18.472.175.796	\$ 2.940.943.530	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 21.413.119.326	\$ 6.295.144.368	\$ 27.708.263.694

6. Esta proyección económica, se hizo con base en el presupuesto de las actividades inicialmente pactadas, contemplando los ítems requeridos, al inicio del contrato; cabe indicar que los recursos a administrar son la sumatoria de: Recursos administrar - Base para cálculo de Administración, Recursos administrar Sin cobro de Administración y los Costos Financieros correspondientes a \$ 5.796.541.362.

7. Por la importancia estratégica para la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Movilidad, en términos de seguridad vial, de las actividades de Zonas de Estacionamiento Regulado, Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados que se ejecutan a través de este contrato, el cual finaliza el 23 de enero de 2020 y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y evitar cualquier interrupción en el desarrollo de este, se concluye que es necesario realizar Adición N°2, por valor de seis mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos M/L (\$6.295.144.368); Ampliación N° 2, por un periodo de noventa y tres (93) días calendario, iniciando el 24 de enero hasta el 25 de abril de 2020 y el Otrosí N° 3, mediante el cual se modifique la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de esta adición N°02.

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU-Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

8. Lo anteriormente expresado se realiza conforme a lo aludido en el formato FO-ADQU 161, Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato, y FO-ADQU 116 Justificación, que hace parte integrante de este proceso.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del Contrato 4600079811 de 2019, en la suma de seis mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos M/L (\$6.295.144.368) cuyo valor corresponde al 34,08% del presupuesto inicial del contrato, equivalentes a 7.171.48 SMMLV, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento, así como el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, distribuidos así:

- Recursos a Administrar – Base para cálculo de administración: Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos M/L (\$5.237.426.541)
- Recursos a Administrar – Sin cobro de administración incluyendo el ítem GMF (4x1000): Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Catorce Mil Ochocientos Veintiún Pesos M/L (\$559.114.821).
- Porcentaje de Administración (8%): Cuatrocientos Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Veintitrés Pesos M/L (\$418.994.123).
- IVA sobre Administración (19%): Setenta y Nueve Millones Seiscientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/L (\$79.608.883).

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	CONTRATO MARCO		VALOR TOTAL
						NÚMERO	POSICIÓN	
110000120	74300000	23350520	4000100074	50085066	4800012226	4600079811	70 - 80	\$6.295.144.368

TERCERO: Ampliar la duración del Contrato por noventa y tres (93) días calendario; es decir, desde el veinticuatro (24) de enero y hasta el veinticinco (25) de abril del año 2020, ambas fechas incluidas.

CUARTO: MODIFICAR la Cláusula Tercera del Contrato 4600079811 de 2019, *Desembolso De Recursos*, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N°2, de la siguiente manera:

TERCERA: DESEMBOLSO DE RECURSOS. *Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato Interadministrativo de administración delegada, dicho valor será desembolsado en los meses de febrero y marzo, conforme el cuadro que se describe a continuación por lo tanto : EL MUNICIPIO entregará al CONTRATISTA los recursos a administrar correspondientes a la adición N°2, es decir, la suma*

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

de: cinco mil setecientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos Pesos ML. (\$5.796.541.362) así:

AÑO	MES	RECURSOS A ADMINISTRAR ADICIÓN N°2	HONORARIOS ADICIÓN N°2	TOTAL DESEMBOLSO
2020	ENERO	\$ 0	\$ 16.083.969	\$ 16.083.969
	FEBRERO	\$ 2.374.712.106	\$ 160.839.679	\$ 2.535.551.785
	MARZO	\$ 3.421.829.256	\$ 160.839.679	\$ 3.582.668.935
	ABRIL	\$ 0	\$ 160.839.679	\$ 160.839.679
TOTAL		\$ 5.796.541.362	\$ 498.603.006	\$ 6.295.144.368

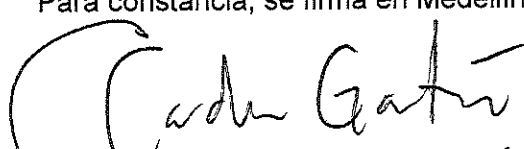
QUINTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá actualizar las garantías del contrato N°4600079811 de 2019, a su vez notificar a la aseguradora sobre dicha modificación, de conformidad con lo establecido en el presente documento y presentarlas ante la Unidad Legal y de Contratación de la Secretaría de Movilidad de Medellín a fin de legalizar la ejecución de la presente adición, ampliación y otrosí.

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600079811 de 2019.

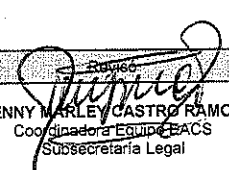
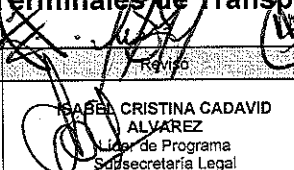
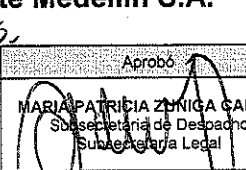
SEPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Solicitud de Modificación (adición, ampliación y otrosí) así como aceptación del contratista, d) Justificación, e) Recomendación del ordenador del gasto, f) Certificado de disponibilidad y Registro presupuestal.

Para constancia, se firma en Medellín el 20 ENE 2020


CARLOS MIGUEL CADENA GAITÁN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Contratista
Terminales de Transporte Medellín S.A.

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
LAURA ARANGO VALENCIA (Jurídico) Unidad de Apoyo Legal y Contratación Subsecretaría Legal	 JENNY MARLEY CASTRO RAMOS Coordinadora Equipo EACS Subsecretaría Legal	 ISABEL CRISTINA CADAVID ALVAREZ Líder de Programa Subsecretaría Legal	 MARÍA PATRICIA ZÚNIGA CAMPO Subsecretaría de Despacho Subsecretaría Legal